RESOLUCIÓN S2. Nº....463....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 61/2023 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.072. --------

Asunción, 12 de febrero de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 267 de fecha 11 de septiembre de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006 de fecha 23 de enero de 2024, el Dictamen UOC Nº 08 de fecha 26 de enero de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 267 de fecha 11 de septiembre de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 61/2023 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.072**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 21 de diciembre de 2023 inició la etapa competitiva y en fecha 22 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura de la oferta física, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	PROTEK S.R.L.	Gs. 7.888.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 006 de fecha 23 de enero de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 006/2024**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 61/2023 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.072**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 08** de fecha 26 de enero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006/2024. ----------

...//...

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº .....463.....
(Continuación)
Asunción, 12 de febrero de 2024.-

...//...

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 61/2023 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.072,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** al Oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 146
FECHA: 13 FEB. 2024 HORA: 14:20'
FIRMA: ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia